

AYUDAS ESTATALES Y AUTONÓMICAS PARA AUTÓNOMOS FRENTE AL COVID-19



1 de abril de 2020



Índice.



→ Repaso de las principales ayudas estatales

- En materia de fiscalidad.
- En materia de cotización.
- En materia laboral.
- En materia de financiación.
- En materia de endeudamiento.

→ Principales ayudas autonómicas

- Andalucía.
- Aragón.
- Principado de Asturias.
- Islas Baleares.
- Islas Canarias.
- Cantabria.
- Castilla La Mancha.
- Castilla y León.
- Cataluña.
- Extremadura.
- Galicia.
- La Rioja.
- Comunidad de Madrid.
- Comunidad Foral de Navarra.
- País Vasco.
- Comunidad Valenciana.
- Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.



Introducción.

Esta guía es un repaso de las ayudas estatales y autonómicas en materia económica para trabajadores autónomos afectados por la crisis del COVID-19. Se trata de ayudas, algunas anunciadas, otras aprobadas, y otras en marcha.

Al primer grupo pertenece algunas de las ayudas autonómicas que continúan en estudio. Y es que, como viene siendo habitual desde el comienzo de esta crisis, la información se va ratificando poco a poco.

En cualquier caso, conviene visitar los portales web de los Gobiernos autonómicos para mantenerse actualizados y hacer seguimiento de las ayudas.



Escrito y editado por Infoautónomos. **abril 2020**



→ 1. Repaso de las principales ayudas estatales.





En materia de fiscalidad

- Moratoria fiscal durante seis meses de deudas inferiores a 30.000 euros.
- Procedentes de liquidaciones y autoliquidaciones entre el 13 de marzo de 2020 y el día 30 de mayo de 2020.
- Sin intereses de demora durante los tres primeros meses

Puedes ampliar información en este artículo sobre el <u>aplazamiento de impuestos en</u> esta crisis del COVID-19.

En materia de cotización

Prestación por cese de actividad:

- Para autónomos hayan visto reducidos sus ingresos un 75%. A acreditar con información contable.
- Prestación durante un mes prorrogable.
- **Importe** de la prestación: 70% de la base reguladora. 661 euros si se cotiza por la base mínima.
- No hay periodo de carencia para recibir la prestación.
- No se paga cuota durante la prestación.

Puedes ampliar información en este artículo sobre las <u>especificaciones de la</u> prestación extraordinaria por cese de actividad.

Aplazamiento de la cuota de autónomos y de las deudas adquiridas durante la crisis del COVID-19.

En materia laboral

Flexibilización de los ERTE:

- Por motivo de fuerza mayor.
- Duración limitada al estado de alarma.
- Bonificación del 100% de las cuotas empresariales para empresas de menos de 50 trabajadores el 29 de febrero de 2020.
- Los trabajadores recibirán el desempleo.



Puedes ampliar información en este artículo sobre los ERTE.

Prohibición de los despidos por motivos del COVID-19.

En materia de financiación

Avales públicos y créditos oficiales:

- Se avalará hasta el 80% de las operaciones de autónomos y pymes.
- Para autónomos y las empresas que a cierre de diciembre de 2019 no estuvieran en situación de morosidad y que no solicitaran el concurso de acreedores antes del 17 de marzo de 2020 se podrán beneficiar de la medida.
- Solicitud antes de 30 de septiembre de 2020.

Puedes ampliar información en este artículo sobre las <u>líneas de crédito oficial para</u> autónomos.

En materia de endeudamiento

Moratoria hipotecaria:

- Para **personas en situación de vulnerabilidad económica**. Los autónomos han de demostrar la caída de los ingresos de al menos el 40%.
- Solicitud entre el 19 de marzo y hasta 15 días después del fin de la vigencia del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

Puedes ampliar información en este artículo sobre la <u>moratoria hipotecaria para</u> autónomos por la crisis del COVID-19.

Microcréditos para el pago de alquiler para autónomos con caída de ingresos.

Puedes consultar todas las ayudas estatales en nuestro <u>espacio especial COVID-19</u> desde el que podrás realizar seguimiento de las novedades legales, acceder a recursos o dejar testimonio de tu situación.



→ 2. Principales ayudas autonómicas.





A las ayudas estatales hay que sumar las ayudas autonómicas que se configuran en diferentes modalidades:

- Pago de cotizaciones.
- Subvenciones o prestaciones.
- Líneas de crédito.
- Moratorias de impuestos autonómicos como, por ejemplo, del Impuesto de Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales o juego...

Comenzamos repasando las principales ayudas comunidad a comunidad y por orden alfabético:

Andalucía

Línea de créditos:

La Junta de Andalucía avalará hasta el **80% de las cuantías de los préstamos solicitados** con un importe mínimo de 5.000 euros y un máximo de 25% de la facturación del ejercicio 2019, con límite de 300.000 euros.

La duración de estos créditos es de entre seis y 36 meses, pudiendo la entidad colaboradora aprobar plazos o periodos de carencia.

Subvenciones al teletrabajo:

Subvenciones para **asegurar el teletrabajo** en las empresas mediante procesos de implementación. Se contemplan **subvenciones directas, a fondo perdido**, que van desde el 35% de la inversión subvencionable hasta el 50%, con un máximo de 75.000 euros para la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación.

Entidad gestora: La Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

Más información.



Aragón

A día de hoy, **no hemos encontrado confirmaciones sobre ayudas autonómicas** a los autónomos de Aragón para combatir la crisis del COVID-19.

Recomendamos, no obstante, el seguimiento de la información que se vaya publicando en el portal del Gobierno de Aragón.

Principado de Asturias

Prestaciones:

Hasta 400 euros mensuales a los autónomos afectados por los cierres imperativos de negocios (entre ellos, la hostelería y gran parte del comercio). Destinados a sufragar costes fijos del negocio, como alquileres, suministros o hipotecas.

Moratoria fiscal:

Aplazamiento de seis meses, sin intereses, de los impuestos gestionados por el Principado de Asturias y de obligado cumplimiento entre el fin del estado de alarma y el 1 de junio de 2020.

Líneas de créditos y avales públicos:

Nueva línea de avales por parte de Asturgar: la sociedad de garantía recíproca del **Principado avalará frente a las entidades financieras el 100%** de una línea de crédito de 10 millones de euros. Con ello se pretende incrementar la liquidez de pymes y autónomos

Entidad gestora: Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y Asturgar

Más información.



Islas Baleares

Líneas de créditos y avales públicos:

Línea de financiación de 50.000.000 euros para inyectar liquidez a los autónomos y las pymes con menos de 250 trabajadores a través de préstamos a interés cero a través de Isba SGR (Sociedad de Garantía Recíproca).

Condiciones:

- Operaciones formalizadas hasta el 4/12/2020.
- Bonificaciones hasta un 1,50% al tipo de interés durante los cinco primeros años.

Entidad gestora: Isba SGR

Más información.

Islas Canarias

Moratoria fiscal:

Aplazamiento del pago del IGIC hasta el 1 de junio de 2020.

Prestaciones:

El Gobierno de Canarias ha anunciado la aportación por parte del gobierno canario del otro 30% correspondiente a la prestación estatal por cese de actividad, con lo que los autónomos que dejen de trabajar por la crisis percibirán el 100% de la prestación del paro.

Entidad gestora: Consejería de Hacienda

Más información (Boletín Oficial de Canarias BOC Nº 57. Lunes 23 de Marzo de 2020)



Cantabria

Prestaciones:

Se establecen **ayudas de 150 a 300 euros semanales**, atendiendo a diferentes **criterios**:

- Empresario autónomo individual y microempresas con un solo trabajador: 150 € semanales.
- Empresario autónomo o microempresas con trabajadores comprendidos entre 2
 y 5: 225 € semanales.
- Empresario autónomo o microempresas con trabajadores comprendidos entre 6
 y 9: 300 € semanales.

Y diferentes requisitos:

- Lo podrán recibir las microempresas y autónomos de Cantabria dados de alta con anterioridad a la entrada en vigor de la declaración del estado de alarma.
- El importe de la ayuda dependerá de la duración de la obligatoriedad del cese de la actividad o del cierre y del número de trabajadores del solicitante.
- Pueden acogerse aquellas microempresas y autónomos cuya actividad se corresponda con las obligadas a la suspensión de la actividad presencial o de apertura al público según el Real Decreto 463/2020

Entidad gestora: <u>Sodercan</u> sociedad pública adscrita a la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio del Gobierno de Cantabria.

<u>Más información: (Boletín Oficial de Cantabria EXTRAORDINARIO NÚM. 21 del 26 DE MARZO DE 2020)</u>

Castilla - La Mancha

Subvenciones:

Se destinarán 10.000.000 de euros del Plan Autoempleo a ayudas por el cese de actividad de los autónomos. Además, se aprueba un cheque exportador de 8.000 euros para que las empresas determinen dónde focalizar sus esfuerzos tras el coronavirus.



Entidad gestora: Consejería Economía, Empresas y Empleo

Más información.

Castilla y León

Pago de cotizaciones:

Financiación de la tarifa plana de 60 euros al mes durante seis meses y la ayuda equivalente al 40% de la cuota la Seguridad Social, durante tres meses a los autónomos que, habiendo cesado su actividad, decidan reincorporarse.

Prestaciones:

Para aquellos que se hayan quedado sin actividad económica e ingresos, y no cuenten con ningún subsidio, recibirán de la Junta de Castilla y León **427 euros equivalentes al 80% del IPREM**.

Líneas de crédito:

Inyecciones de liquidez para trabajadores por cuenta propia y micropymes:

- 20 millones de euros en forma de préstamos de entre 6.000 y 40.000 euros sin intereses.
- 40 millones de euros en apoyo al mantenimiento de la actividad de la hostelería, el comercio y el turismo.
- 25 millones de euros en financiación para soluciones digitales de urgencia a través de la obtención de préstamos de entre 6.000 y 600.000 euros.

Entidad gestora: Iberaval para las ayudas de financiación, para el resto, consultar la página de la Junta de Castilla y León

Más información.



Cataluña

Prestación:

Prestación económica, de hasta 2.000 euros para las personas trabajadoras autónomas, personas físicas, con domicilio fiscal en Cataluña, que acrediten reducción drástica de ingresos en marzo de 2020 en comparación con marzo de 2019. (Deja fuera a autónomos societarios y colaboradores)

Se podrá solicitar telemáticamente en la página de la Generalitat de Cataluña a partir del próximo 1 de abril.

Líneas de crédito:

El Institut Català de Finances (ICF) y Avalis de Catalunya **inyectará liquidez a empresas** mediante la línea "<u>ICF-Avalis liquidez</u>", **dotada con 1 millón de euros** y asumirá el 80% del riesgo de las operaciones.

Entidad gestora: <u>Institut Catalá de finanzas</u> y para el resto de ayudas consultar el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias

Más información.

Extremadura

Moratoria fiscal:

Aplazamientos y fraccionamientos de pago por deudas de tributos y deudas de titularidad de la comunidad autónoma y cuando su importe en conjunto no exceda de 50,000 euros.

- Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: se ampliará en tres meses adicionales a lo establecido en la normativa específica de cada tributo, el plazo para la presentación y pago de todas aquellas autoliquidaciones y declaraciones cuyo plazo finalice desde la fecha de entrada en vigor del Real Decreto que declara el estado de alarma y hasta el 30 de mayo de 2020, ambos inclusive.
- · Plazos de presentación de autoliquidaciones, declaraciones e ingreso de las



deudas de derecho público cuyo vencimiento se produzca durante la vigencia del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se prorrogarán hasta el mismo día del segundo mes siguiente a su vencimiento.

- Bonificación de la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar, relativa a máquinas recreativas y de azar entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2020, siempre que se mantenga de alta en el censo la máquina a que se refiere y durante los dos trimestres posteriores a la fecha del citado devengo.
- No se exigirán garantías para las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas derivadas de los tributos propios y demás deudas de derecho público de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuando su importe en conjunto no exceda de 50.000 euros y se encuentren tanto en período voluntario como en período ejecutivo de pago.

Entidad gestora: Consejería de Hacienda

Más información: (DECRETO-LEY 2/2020, de 25 de marzo, de medidas urgentes de carácter tributario para paliar los efectos del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Extremadura)

Galicia

Líneas de créditos:

En la Xunta de Galicia las ayudas van a llegar **en forma de préstamos** con el objetivo de inyectar liquidez a los autónomos y pymes que vean reducida su actividad.

Se ha anunciado la movilización de **250 millones de euros en préstamos entre los autónomos y empresas gallegos** para paliar los efectos económicos de esta crisis. Cada línea de financiación, con un año de carencia y tres años de amortización, cubrirá hasta el 25% de la cifra de negocio con un máximo de 50.000 €. La Xunta de Galicia se hace cargo de los intereses generados por estos préstamos (una ayuda directa de 9.000 euros para los autónomos y las pymes que lo soliciten).

Entidad gestora: Consejería de Economía de la Xunta.

Más información.



La Rioja

Subvenciones:

La comunidad riojana pone en marcha los Cheques de Acción Rápida.

Líneas de ayuda inmediata de ADER con un presupuesto de 2,1 millones de euros, para subvenciones en tres ámbitos:

- Consultoría experta externa para asesoramiento económico, financiero, legal, de gestión o para la solicitud de prestaciones y ayudas, vinculado a la gestión empresarial en respuesta a la actual situación provocada por la infección del COVID-19. Se subvencionarán gastos de hasta 500 euros para autónomos y 1.000 para empresas, con una intensidad del 70 por ciento. Para todas las empresas y autónomos.
- **Diseño e implantación del teletrabajo**. Asistencia, instalaciones, medios o equipos, para soluciones de conectividad e incorporación del teletrabajo, planes de recursos humanos de conciliación, gestión de la producción y logística. Para industria manufacturera, transporte y hostelería, incluidos hoteles y campings.
- Salud y seguridad en el trabajo. Asistencia en labores de monitorización y control de la infección en los trabajadores y la empresa y en labores de desinfección, equipos e instalaciones para medición de condiciones sanitarias, desinfección de instalaciones y personas y protección y seguridad personal individuales o colectivos. Para industria manufacturera, transporte y hostelería, incluidos hoteles y campings.

Entidad gestora: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja de la Consejería de Desarrollo Autonómico.

Más información.

Comunidad de Madrid

Pago de cotizaciones:

El Plan Impulsa otorga 3.200 euros por persona correspondientes al pago de 12 mensualidades de la base mínima de cotización a la Seguridad Social.



Requisitos:

- Que el autónomo continúe durante al menos 12 meses de alta en Seguridad Social y Hacienda.
- Que esté al corriente de pago.

Estas ayudas se solicitarán telemáticamente mediante el formulario habilitado en la página web de la Comunidad de Madrid.

Entidad gestora: Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

Más información: (BOCM. Núm. 74, Jueves, 26 de marzo de 2020. ACUERDO de 25 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 23 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa del Programa Impulsa para autónomos en dificultades.)

Nota: Suspendida la admisión de solicitudes por agotamiento de fondos.

Región de Murcia

Líneas de crédito:

El Instituto de Fomento (Info) ha anunciado próximas medidas de financiación para dotar de liquidez a autónomos y pymes

En el mismo anuncia ha hecho mención al aplazamiento del pago de los intereses en la amortización de los préstamos Instituto de Crédito y Finanzas (ICREF).

Entidad gestora: Avalam

Más información.

Comunidad Foral de Navarra

Moratoria fiscal:

Para autónomos con domicilio fiscal en Navarra que realicen actividades económicas cuyo volumen de operaciones no supere 6.010.121,24 euros en 2019.



Se podrá solicitar aplazamiento de las deudas tributarias correspondientes a declaraciones liquidaciones o autoliquidaciones cuyo plazo de presentación e ingreso en período voluntario finalice entre el 14 de marzo y el 1 de junio de 2020.

Podrán ser aplazadas, sin realizar pago a cuenta, sin prestación de garantía ni devengo de intereses de demora, siempre que el solicitante quede al corriente en sus obligaciones tributarias con la concesión del aplazamiento, situación que deberá mantener durante toda la vigencia del mismo.

También serán objeto de aplazamiento las retenciones y pagos a cuenta correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre Sociedades.

Entidad gestora: Hacienda Foral

Más información.

País Vasco

Subvenciones:

En total, el Gobierno vasco destinará 586 millones de euros para inyectar liquidez a autónomos y pymes.

Se ha aprobado una subvención de dos líneas de gastos de empresarios individuales y autónomos que hayan tenido que echar el cierre por un importe máximo de 3.000 euros por persona.

- Las cuotas relativas al pago de la cotización como trabajador por cuenta propia en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en el que, en su caso, corresponda de la Seguridad Social o en Mutualidades profesionales obligatorias. (En caso de que no haya sido subvencionado por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo u otras administraciones públicas).
- El arrendamiento de locales de negocio, siempre y cuando no sean parte de una vivienda familiar y no exista relación de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad con el/la arrendador/a del local, ni sea socio/a o participe de la persona física o jurídica que actúe como arrendador/a.



Entidad gestora: Lanbide, Servicio Vasco de Empleo

Más información.

Comunidad Valenciana

Subvenciones:

Se pone en marcha una dotación de **750 euros para los autónomos que hayan visto** reducida su actividad y de **1500 para quienes hayan tenido que echar el cierre**.

Líneas de crédito:

Línea de financiación para autónomos y microempresas de hasta 750.000 euros, a tipo de interés cero, con una carencia de dos años y hasta diez años de vida, sin comisión de apertura y avalada a 100% por la Sociedad de Garantía Recíproca, SGR.

Entidad gestora: Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo para la concesión de subvenciones. En el caso de créditos, la entidad gestora es el Institut Valencià de Finances.

Más información: (Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, Núm. 8774, Jueves, 30 de marzo. Decreto Ley 1/2020, de 27 de marzo, de Medidas Urgentes de Apoyo Económico y Financiero a los trabajadores autónomos, y de carácter tributario, para hacer frente al impacto del COVID-19)

Ciudad autónoma de Ceuta

Moratoria fiscal:

Se pueden fraccionar o aplazar durante un plazo máximo de seis meses las liquidaciones y autoliquidaciones de tributos titularidad de la Ciudad de Ceuta, a excepción de gravámenes complementarios, cuyo plazo de presentación e ingreso finalice desde el 20 de marzo de 2020 y hasta el día 30 de mayo de 2020, ambos inclusive.

Entidad gestora: Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta



Más información: (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, Núm. 26, Viernes, 20 de marzo de 2020, Decreto de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 20/03/2020, con nº 3005/2020, por el que se aprueban las medidas extraordinarias de ámbito tributario ante el estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación, ante la crisis sanitaria originada por el COVID-19)

Ciudad autónoma de Melilla

Moratoria fiscal:

La Ciudad de Melilla amplía los plazos de presentación de los modelos del IPSI, tanto de las declaraciones trimestrales como de las declaraciones mensuales, entre el 1 y el 20 de julio de 2020. En el supuesto de que el 1 de julio de 2020 continúe en vigor el estado de alarma, se suspenderán automáticamente los plazos.

Entidad gestora: Consejería De Hacienda, Empleo Y Comercio

Más información: (Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Nú,.5740, viernes, 20 de marzo de 2020. Orden nº 952 de fecha 17 de marzo de 2020, relativa a ampliación del plazo de presentación e ingreso de modelos tributarios)

infoautónomos

LA FISCALIDAD DE TU NEGOCIO, GESTIONADA POR UN EQUIPO DE EXPERTOS



Servicios integrales para autónomos



infoautonomos.com

